



## **AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **ASISTENCIA.**

##### **Alcaldesa-Presidente:**

D<sup>a</sup>. Catalina Llorente Fernández

##### **Vocales**

D<sup>a</sup>. Tania Violeta Gómez López

D<sup>a</sup>. Sandra García Magro

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paula Serrano Gil.

En El Vellón, a veinte de Diciembre de 2019, en la Casa Consistorial, siendo las 16,00 horas, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Catalina Llorente Fernández y, los Sres. Concejales y Secretaria reseñados en el encabezamiento, no asiste el Concejel D. Gustavo Agudo Barbero al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar cuenta del siguiente orden del día,

#### **PUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 02-12-2019**

Se aprueba el acta

#### **PUNTO II: LICENCIAS DE OBRAS Y SOLICITUDES DIVERSAS**

- 1.- La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a D. [REDACTED] el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre solicitud de acondicionamiento de local para café-bar, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe
- 2.- La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a D. [REDACTED] el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre solicitud de autorización municipal para declaración de núcleo zoológico e instalación de jaulones desmontables en el polígono [REDACTED], parcela [REDACTED] del catastro de rústica de El Vellón, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe, además deberá obtener la calificación urbanística
- 3.- La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a D. [REDACTED] el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre solicitud de autorización municipal para segregación de finca matriz en dos partes con ubicación en la C/ [REDACTED], [REDACTED] de El Vellón, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe,
- 4.- La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a I-DE Redes Inteligentes SAU el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre Acometida

Subterránea de Baja Tensión en el Camino [REDACTED], [REDACTED] de El Vellón, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe,

**5.-** La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a D. [REDACTED] el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre arreglo de paredes exteriores, impermeabilizar parte baja y poliestileno en C/ [REDACTED], [REDACTED] de El Espartal, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe,

**6.-** La Junta de Gobierno Local acuerda, notificar a D<sup>a</sup>. [REDACTED] el informe del Arquitecto en relación con el expediente [REDACTED] sobre dar de baja como vivienda una edificación que no cumple requisitos mínimos para ser considerada habitable con ubicación en C/ [REDACTED], [REDACTED] de El Espartal, a fin de que subsanen las deficiencias indicadas en el mencionado Informe,

**7.-** La Junta de Gobierno Local acuerda, de conformidad con el informe técnico favorable, conceder a MADRILEÑA RED DE GAS SAU licencia de obra para suministro de gas natural en la C/ [REDACTED], [REDACTED] de El Vellón consistente en la construcción de una canalización de polietileno de 32 mm y una acometida, con una longitud total de 3 m. según el plano que se ha adjuntado.

1- De conformidad con lo establecido en el art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se entenderá otorgada la presente Licencia salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2.- Deberá abonar 3 € en concepto de Tasa urbanística y 19,64 € en concepto de ICIO en total deberá abonar la cantidad de 22,64 €

3.- Se deberán tomar las oportunas medidas de seguridad para la ejecución de la obra.

4.- Cualquier ocupación de la vía pública deberá estar convenientemente protegida y señalizada

5.- La calzada y la acera deberán quedar en las mismas condiciones en que se encontraban

**8.-** La Junta de Gobierno Local acuerda, de conformidad con el informe técnico favorable, conceder a D<sup>a</sup>. [REDACTED] licencia de obra para apertura de ventanuco de 30x30 en medianera en el inmueble ubicado en la C/ [REDACTED], [REDACTED] de El Vellón, si el muro medianero en el que se pretende la apertura fuera estructural, requerirá la intervención de un técnico competente, siendo entonces estas objeto de licencia de obra mayor.

La presente licencia se atiene a razones urbanísticas, no a cuestiones propias del derecho civil, aún así, se realizan las siguientes aclaraciones: A) Se desconoce si los vecinos que dan su conformidad (todos menos unos, que no ha sido posible su localización, según el documento) constituye comunidad de propietarios o no, y si los firmantes son realmente los propietarios de los distintos inmuebles. B) Si bien todo parece indicar que el hueco propuesto se encuentra dentro de los huecos a los que hace referencia el artículo 581 y que el dueño de la finca contigua podrá cubrirlo edificando en su terreno o levantando pared contigua, se desconoce, a no ser una administración la que tiene que resolver esas cuestiones, si realmente lo que se pretende constituye o no servidumbre de luces y vistas (arts. 580 a 585 del Código Civil)

1- De conformidad con lo establecido en el art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se entenderá otorgada la presente Licencia salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2.- Deberá abonar 3 € en concepto de Tasa urbanística y 12 € en concepto de ICIO en total deberá abonar la cantidad de 15 €

3.- Se deberán tomar las oportunas medidas de seguridad para la ejecución de la obra.

4.- Cualquier ocupación de la vía pública deberá estar convenientemente protegida y señalizada

### **PUNTO III: SOLICITUD DEL PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEVADOR EN LA CASA DE LA CULTURA**

La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

La obra de “Ejecución de elevador para supresión de barreras arquitectónicas en la casa de la cultura en el municipio de El Vellón”, solicitada de acuerdo con la Orden 1917/2019 de 14 de mayo de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2019 haciendo constar que:

1.- El Ayuntamiento de El Vellón ha realizado la apertura de una cuenta bancaria restringida y exclusiva para la subvención concedida por importe de 61.768,64 €, concedida por orden 13572019, de 12 de diciembre

Banco Sabadell, Plaza de Montalbán, 12 (Torrelaguna)

Es76-0081-4170-7100-0146-6057

2.- Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

3.- Solicitar el pago anticipado de la subvención

### **PUNTO IV: PETICIÓN DE SUBVENCIONES A LA CAM**

No hay petición de subvenciones

### **PUNTO V: APROBAR FACTURAS**

1.- Canal + factura nº 7002JIPEJ4NPN por importe de 196 € (televisión centros de día)

2.- Anek S-3 SL factura nº M/20193199 por importe de 30,13 € (mantenimiento de desfibrilador)

3.- Riegos Siria SL factura nº 356 por importe de 54,06 € (adquisición de pieza)

4.- ██████████ factura nº 2019008 por importe de 528 € (clases extraescolares)

5.- Mazuelas SL factura nº FM/2019/1362 por importe de 350,42 € (suministro de productos para la peluquería de las centros de mayores)

6.- Asociación Deportiva N-I factura nº 163, por importe de 210,99 €

7.- ██████████ factura nº 2 por importe de 59,29 € (servicio de peluquería centros de mayores)

8.- ██████████ factura nº 18 por importe de 1.585,10 € (mantenimiento de alumbrado público)

9.- ██████████ factura nº 5496 por importe de 2.248,54 € (suministro de material para ferretería)

10.- ██████████ factura nº 005/19 por importe de 700 € (sesiones de absentismo escolar en educación primaria)

11.- Iberdrola Clientes SAU factura nº 21191104010030225 por importe de 463,76 €, nº 21191104010030208 por importe de 710,16 €, nº 21191104010030197 por importe de 79,98 €, nº 21191104010030164 por importe de 67,99 €, nº 21191105010043306 por importe de 133,27 €, nº 21191105010043304 por importe de 199,84 €, nº 21191107010022391 por importe de 221,10 €, nº 21191108010045119 por importe de 308,39 €, nº 21191209010233576 por importe de 630,08 €, nº 21191202010177030 por importe de 105,34 €, nº 21191213010140921 por importe de 119,61 €, nº 21191115010030462 por importe de 265,64 €, nº 21191115010030441 por importe de 396,80 €

12.- INTI factura nº 019/1336 por importe de 638 € (servicio de desratización y desinsectación)

- 13.- UNIDE Market factura nº 69968 por importe de 22,88 € (suministro de chocolate para la fiesta de la víspera de los santos)
- 14.- Bazar Asia factura nº 2019000146 por importe de 4,60 € (suministro de material para los talleres de la víspera de todos los santos)
- 15.- Securitas Direct España SAU factura nº 170T00094118 por importe de 12,10 €
- 16.- Grupo Cultural Taller de Zarzuela factura nº 428 por importe de 690 €, (actuación festejos patronales)
- 17.- Curenergia Comercializador de Último Recurso SAU, factura nº 09191203010151532 por importe de 90,22 €, nº 09191203010128512 por importe de 94,36 €, nº 09191203010126808 por importe de 14,75 €, nº 09191203010121454 por importe de 67,92 €, nº 09191203010108057 por importe de 72,16 €, nº 09191203010089137 por importe de 91,56 €, nº 09191203010084886 por importe de 44,69 €, nº 09191203010081109 por importe de 11,94 €, nº 09191203010072600 por importe de 95,18 €, nº 09191203010072573 por importe de 13,52 €, nº 09191203010072569 por importe de 345,46 €
- 18.- ATM DOS SL factura nº A/1902587 por importe de 1.187,01 € (tratamiento informático de la contabilidad)
- 19.- Asociación Deportiva NI factura nº 174 por importe de 210,99 € (gestión deporte infantil)
- 20.- ██████████ factura nº 4 por importe de 181,50 € (alquiler finca para parking público)
- 21.- Grupo Hermanos Gonzalo Multiservicio factura nº 1442/19 por importe de 36,30 € (limpieza extra elecciones)
- 22.- Grupo Hermanos Gonzalo Multiservicio factura nº 1416 por importe de 2.869,71 € (limpieza dependencias municipales)
- 23.- Alirsa facturas nº 13481 por importe de 1.349,82 €, nº 13483 por importe de 1.605,50 €, nº 13482 por importe de 185,80 € (suministro de comidas para los centros de día y casa de niños)
- 24.- ██████████ factura nº 127 por importe de 3.994,21 € (diseño y desarrollo de aplicación audio guía-Web)
- 25.- ██████████ factura nº 132 por importe de 483,40 € (suministro de juguetes para la cabalgata de reyes)
- 26.- BBVA comisiones por importe de 12 €
- 27.- El patio de los Olivos SI factura nº 10 por importe de 845,60 € (comida de Navidad)
- 28.- ██████████ factura nº 20 por importe de 212 € (corona fallecimiento madre empleado municipal)
- 29.- ██████████ factura nº 4 por importe de 181,50 € (alquiler de finca para parking municipal)
- 30.- Burokopy SI factura nº 44494 por importe de 154,48 € (facturación copias)
- 31.- Marbris SL factura nº 15675 por importe de 980,01 € (suministro de cestas de navidad)
- 32.- Reproducción Cabrera SL factura nº 321 por importe de 290,40 € (suministro de calendarios)
- 33.- ██████████ factura nº 25 por importe de 23,20 € (adquisición de tela para pancarta violencia de género)
- 34.- Pesanmi SL factura nº 216 por importe de 1.203,95 € (horas de camión para portes)
- 35.- Panadería Pastelería La Chapata SI factura nº 29 por importe de 35,95 €, 25 por importe de 30,55 € (suministro de productos para la fiesta de halloween y para las elecciones)

- 36.- Mancomunidad Municipios del Noroeste liquidación nº 2019/017/294 por importe de 1.590,28 € y nº 2019/017/215 por importe de 1.590,28 €
- 37.- Híper Asia factura nº 2019000508 por importe de 45,40 € (suministro de adornos navideños)
- 38.- Telefónica de España SAU factura nº TA6BE0099365 por importe de 62,59 €, nº TA6BE0099366, nº TA6BE0099367 por importe de 66,40 €, nº TA6BE0099363 por importe de 44,59 €, nº TA6BE0099354 por importe de 60,67 €, nº TA6BE009371 por importe de 60,40 €, nº TA6BE0099370 por importe de 26,40 €, nº TA6BE0099369 por importe de 17,59 €, nº TA6BE0099368 por importe de 17,40 €
- 39.- [REDACTED] factura nº 30 por importe de 32,66 € (suministro de frutas para ganadores concurso sangría)
- 40.- Caixabank comisiones por importe de 31,29 €
- 41.- Banco Sabadell amortización capital préstamo nº 807599763009 por importe de 7.000 €
- 42.- Banco Sabadell intereses del préstamo nº 807599763009 por importe de 173,42 €
- 43.- Allianz seguros y Reaseguros SA póliza nº 46568743/0 por importe de 191,05 € u nº 46568839/0 por importe de 404,17 e (seguro cabalgata de Reyes)
- 44.- Banco Sabadell comisiones por importe de 13,20 €
- 45.- Campsa Estaciones de Servicio SA factura nº 096777/D/19/009329 por importe de 50 € (suministro de gasoil para el vehículo municipal)
- 46.- Asesoría Colmenar SL factura nº 1851 por importe de 290,40 € (honorarios por redacción de nóminas y seguros sociales)
- 47.- [REDACTED] factura nº 36 por importe de 332,75 € (clases de gimnasia en El Vellón y El Espartal)
- 48.- Híper Asia factura nº 2019000513 por importe de 4,50 € (suministro de material para talleres navideños)
- 49.- Leroy Merlin España SAU factura nº 016-0012-166055 por importe de 25,95 € (suministro de material para talleres navideños)
- 50.- Bankia comisiones de mantenimiento por importe de 19,93 €
- 51.- ATM DOS SL factura nº G1913013 por importe de 191,50 € (suministro de papel recaudación)
- 52.- Bazar Asia factura nº 2019000187 por importe de 89,20 € (suministro de material para talleres Navideños)
- 53.- Unide Market Superunilar factura nº T69968 por importe de 9,04 € (suministro de material para talleres navideños)
- 54.- C.C. Asiático SL factura nº 76/24959 por importe de 2,35 € (suministro de material para talleres navideños)
- 55.- Correos y Telégrafos SA factura nº FRO20200011606 por importe de 23,38 € (envío de correo municipal)
- 56.- Xprinta Sings Spain SL factura nº FF19/283 por importe de 899,03 € (suministro de cartel con postes para el parking público)

#### **PUNTO VI: ASUNTOS URGENTES**

1.- Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha 17-09-2019 se adoptó el acuerdo de realizar un contrato de arrendamiento a D. [REDACTED] propietario de la Parcela situada en la [REDACTED] nº [REDACTED] del municipio de El Vellón (Madrid) Referencia Catastral nº [REDACTED], para parking público. Se establecía una duración de UN AÑO. La renta sería de SESENTA Euros mensuales (60,00 €/mes), dicha cuantía será incrementada con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente, y se practicará la retención de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente.

2.- Visto que el mencionado parking no tiene usuarios

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- A) Rescindir el contrato de arrendamiento a los Herederos de D. [REDACTED] propietario de la Parcela situada en la [REDACTED] nº [REDACTED] del municipio de El Vellón (Madrid), con fecha 1 de enero de 2020, con devolución de la fianza depositada por importe de 60 €.
- B) Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo

No siendo más los asuntos a tratar se levantó la Sesión por la Señora Alcaldesa, siendo las 17,30 hora de su día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.